Anuncio de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la planta solar fotovoltaica: Planta solar fotovoltaica Pañol Solar de 99,98 MWp, línea subterránea de media tensión 30 kV de evacuación, subestación SE Pozo II 220/30 kV y línea aérea de entrada/salida en SE Pozo II de L/220 kV Hojarasca - Henares.

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la "Planta Solar Fotovoltaica Pañol Solar de 99,98 MWp", "Línea Subterránea de Media Tensión 30 Kv de Evacuación", "SE Pozo II 220/30 kV" y línea aérea de entrada/salida en SE Pozo II de L/220 kV Hojarasca - Henares, ubicada en la provincia de Guadalajara, en los términos municipales de Guadalajara y Chiloeches. La Planta solar fotovoltaica de 99,98 MWp compuesta por 152.644 módulos solares bifaciales de 655 Wp cada uno con seguimiento a un eje, se ubica en Guadalajara y Chiloeches. La línea subterránea de media tensión 30 kV de evacuación de 4.090 m tiene su origen en el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica, discurriendo por el término municipal de Guadalajara y tiene su final en la subestación elevadora SE Pozo II 220/33 kV, situada también en el término municipal de Guadalajara, en la que posteriormente se realiza la Entrada/Salida de la línea de evacuación en 220 kV SE Hojarasca – SE Henares, también el término municipal de Guadalajara.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura Planta Solar Fotovoltaica son: las parcelas 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 345, 700, 719, 9046 del polígono 1 en el término municipal de Chiloeches, y las parcelas 3, 5, 13 y 9008 del polígono 14 del término municipal de Guadalajara. Las afectadas por la línea de evacuación soterrada en 30 kV: las parcelas que se adjuntan como anexo. Las parcelas afectadas por la subestación elevadora SE Pozo II 220/30 kV son las parcelas es la 21 y 72 del polígono 13 del término municipal de Guadalajara. En cuanto al acceso a la Subestación, este se realizará utilizando los caminos existentes y a través de las parcelas 82, 69, 72 y 21, del polígono 13, todas ellas ya incluidas previamente en otras infraestructuras pertenecientes a este expediente de calificación urbanística. Las parcelas afectadas por la Entrada/Salida en SE Pozo II de L/220 kV Hojarasca - Henares son las parcelas 21 y 73 del polígono 13 de Guadalajara.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, de Toledo, con solicitud de cita previa en el teléfono 925267045.

Toledo, en fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Firmado digitalmente el 15-02-2024
por Silvia López Martín

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6A69CAB4EDCF3341D7D730

Anexo: Relación de Bienes y Derechos afectados por las Línea de Evacuación de Media Tensión en 30 kV.

Nº	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Término Municipal	Uso del suelo	Longitud traza (m)	Servidumbre de la Canalización (m2)	Ocupación Temporal Canalización (m2)	Perforación dirigida	Ocupación Permanente Perforación Dirigida u otros (m2)	Cámara Empalme	Ocupación Permanente Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Obra (m²)	Afección
1	13	8	19900A01300008	GUADALAJARA	AGRARIO	553,96	387,77	1924,65			1	14,65		1924,65	
2	13	10	19900A01300010	GUADALAJARA	AGRARIO	25,56	17,89	191,51			1	15,10	55,60	247,11	Infraestructura ADIF
3	13	11	19900A01300011	GUADALAJARA	AGRARIO	213,90	149,73	578,90					36,25	615,14	
4	13	69	19900A01300069	GUADALAJARA	AGRARIO	45,64	31,95	193,16						193,16	
5	13	72	19900A01300072	GUADALAJARA	AGRARIO	314,04	219,83	1264,49						1264,49	
6	13	82	19900A01300082	GUADALAJARA	AGRARIO	66,78	46,74	279,58			1	27,60	55,60	335,18	
7	13	83	19900A01300083	GUADALAJARA	AGRARIO	110,88	77,62	332,52						332,52	
8	13	84	19900A01300084	GUADALAJARA	AGRARIO	135,23	94,66	316,46						316,46	
9	13	85	19900A01300085	GUADALAJARA	AGRARIO	119,40	83,58	465,45						465,45	
10	13	86	19900A01300086	GUADALAJARA	AGRARIO	32,47	22,73	136,75						136,75	
[illegible]	[illegible]	9001	19900A01309001	GUADALAJARA	AGRARIO		0,00	9,68	33,62	150				9,68	CM-2004
[illegible]	[illegible]	9002	19900A01309002	GUADALAJARA	AGRARIO	33,26	23,28	140,46						140,46	CM-2004
[illegible]	[illegible]	9005	19900A01309005	GUADALAJARA	AGRARIO	339,59	237,72	1619,55			1	12,50		1619,55	Camino Público
[illegible]	[illegible]	9006	19900A01309006	GUADALAJARA	AGRARIO	6,77	4,74	1046,92			1	12,95	19,35	1066,27	Camino Público
[illegible]	[illegible]	9010	19900A01309010	GUADALAJARA	AGRARIO	4,53	3,17	13,18						13,18	Camino Público
[illegible]	[illegible]	8	19900A01400008	GUADALAJARA	AGRARIO	40,95	28,67	106,58						106,58	
[illegible]	[illegible]	10	19900A01400010	GUADALAJARA	AGRARIO	30,09	21,06	198,58						198,58	
18	14	13	19900A01400013	GUADALAJARA	AGRARIO	91,72	64,21	374,89	10,27					374,89	
19	14	17	19900A01400017	GUADALAJARA	AGRARIO	323,92	226,74	986,30			1	13,69	55,60	1041,90	
20	14	19	19900A01400019	GUADALAJARA	AGRARIO	389,84	272,89	1567,91			1	27,60	55,60	1623,51	
21	14	20	19900A01400020	GUADALAJARA	AGRARIO	931,39	651,97	3706,84			2	55,20	111,20	3818,04	
22	14	9003	19900A01409003	GUADALAJARA	AGRARIO	31,49	22,04	549,54						549,54	Camino Público
23	14	9004	19900A01409004	GUADALAJARA	AGRARIO	142,66	99,86	506,35						506,35	Camino Público
24	14	9005	19900A01409005	GUADALAJARA	AGRARIO	315,43	220,80	684,25			1	13,91		684,25	Camino Público
25	14	9007	19900A01409007	GUADALAJARA	AGRARIO	165,19	115,63	669,23	72,65	150				669,23	Camino Público

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6A69CAB4EDCF3341D7D730